

## REGLAMENTO 68º FESTIVAL

1. El Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI es una manifestación cinematográfica internacional de carácter competitivo reconocida por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films (FIAPF). El Festival presenta en competición el Concurso Internacional de Cortometraje y programación paralela.
2. La 68ª edición del Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI tendrá lugar en Bilbao entre los días 20 y 27 de noviembre de 2026.
3. El organizador del Festival es el Ayuntamiento de Bilbao, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales – ICAA), el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia.
4. La Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood ha declarado el Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI “Festival Calificador” para los premios Oscar®. Esto significa que el cortometraje ganador del Gran Premio ZINEBI y el ganador del Mikeldi al Mejor Cortometraje Documental serán automáticamente tomados en consideración por el Comité de Selección de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood para las candidaturas a los premios Oscar®.
5. La Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España ha declarado el Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI “Festival Calificador” para los premios Goya. Esto significa que el cortometraje ganador del Gran Premio Mejor Cortometraje Español obtiene una inscripción directa en los premios Goya.
6. La Academia Británica de las Artes Cinematográficas y de la Televisión ha declarado el Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI como Festival calificador para la categoría de Mejor Cortometraje Británico en los Premios BAFTA.
7. La Academia del Cine Europeo ha seleccionado al Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI como uno de los festivales que eligen cada año un cortometraje candidato a los premios EFA (European Film Awards). Esto

significa que el Jurado Internacional elige, entre los cortometrajes incluidos en la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje de ZINEBI 68, un cortometraje europeo (en el sentido de la Academia del Cine Europeo, que incluye todo el continente europeo, tanto estados miembros de la Unión Europea como los que no, Israel y Palestina) para ser candidato al Premio al Mejor Cortometraje Europeo 2026.

## CONDICIONES

8. El Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI acepta cortometrajes de las categorías de ficción, animación y documental para su Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje. Las inscripciones de los cortometrajes serán formalizadas por las personas productoras o sus representantes legales.
9. Los cortometrajes de la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje deberán haber sido producidos con fecha posterior al 1 de enero de 2025.
10. Serán aceptados únicamente cortometrajes cuya duración no exceda de 30 minutos.
11. Las inscripciones deberán incluir el formulario y la información complementaria sobre el cortometraje que la productora considere oportuna. Todos los documentos deberán estar redactados en euskera, español o inglés.
12. No se aceptará la inscripción de cortometrajes que hayan sido previamente exhibidos en el Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI, o que hayan sido rechazados en convocatorias anteriores.
13. La inscripción de cortometrajes en la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje estará sujeta al pago de una tasa de 12 euros por película., que deberá abonarse a través de la plataforma FilmFreeway ([www.filmfreeway.com](http://www.filmfreeway.com)) hasta el día 1 de julio de 2026.
  - a. La tasa de inscripción no será reembolsable en ningún caso, con independencia del resultado del proceso de selección o de cualquier incidencia posterior a la formalización de la inscripción.
  - b. Quedan exentas del pago de la tasa de 12 euros por película:

- i. Las películas producidas en la Comunidad Autónoma Vasca y el resto de las comunidades autónomas del Estado español.
  - ii. Las películas producidas en países clasificados por el Banco Mundial, en la fecha de apertura de esta convocatoria, como *Low Income* (de bajo ingreso). Asimismo, las películas coproducidas con dichos estados.
  - c. A efectos del presente artículo, se considerará productora o distribuidora la entidad jurídica que figure como titular de derechos o como entidad designada en el formulario de inscripción como receptora de cualquier eventual premio económico. El Festival podrá solicitar documentación acreditativa y, cuando varias inscripciones correspondan en la práctica a una misma entidad o grupo empresarial, podrá considerarlas como realizadas por una única entidad a efectos de aplicación de la tasa.
  - d. Las exenciones no serán acumulables más allá de lo expresamente previsto. La Dirección del Festival resolverá cualquier duda interpretativa y su decisión será inapelable.
14. Los cortometrajes producidos en la Comunidad Autónoma Vasca (en las categorías de ficción, documental o animación) que quieran participar en la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje deberán ser estrenos en el Estado. Los cortometrajes vascos que no cumplan con este requisito podrán participar en la sección paralela Bertoko Begiradak.
15. Los cortometrajes producidos en el resto de comunidades autónomas del Estado español (en las categorías de ficción, documental o animación) que quieran participar en la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje deberán ser estrenos en el Estado. Los cortometrajes que no cumplan con este requisito podrán participar en la sección paralela Spain Short.
16. Todos los cortometrajes hablados en idiomas distintos del inglés deberán ser remitidos con subtítulos en inglés. Las películas remitidas que sean ilegibles o que estén incluidas en archivos dañados no serán consideradas para su selección. Es responsabilidad de quien remite asegurarse de que los archivos enviados se encuentran en correcto estado.

El Festival fomenta la accesibilidad y la inclusión. Se valorará positivamente que los cortometrajes incluyan subtítulos para personas sordas o con dificultades auditivas, así

como audiodescripción para personas con discapacidad visual. Las personas productoras que deseen proporcionar estas opciones de accesibilidad deben incluirlas en sus copias de proyección. El Festival se compromete a proyectar estas versiones accesibles cuando estén disponibles.

17. Todos los cortometrajes, para ser seleccionados, deberán ser visionados por el Comité de Selección. El Festival priorizará en su proceso de selección aquellas obras de interés que permitan su estreno mundial, internacional o europeo en ZINEBI.
18. El Festival no tendrá en cuenta los cortometrajes inscritos que no cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
19. Las personas productoras o responsables legales de las películas enviadas se comprometen a informar a ZINEBI de cualquier cambio que se produjera en la película una vez inscrita.
20. El Comité de Selección será nombrado por la dirección del Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI, y tendrá como función el asesoramiento en la elección de las películas integrantes de su Sección Oficial – Concurso Internacional. La decisión última sobre dicha elección será responsabilidad de la dirección del Festival. Las decisiones del Festival son inapelables.

El Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI valora la diversidad y promueve la representación de diferentes perspectivas cinematográficas en su programación y selección.

21. El Festival no abonará ninguna tarifa por su participación a los cortometrajes integrantes de la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje.
22. Las personas remitentes de cortometrajes serán informadas antes del fin de septiembre de 2026 respecto a su inclusión (o no) en la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje. ZINEBI anunciará oficialmente la selección completa antes de la finalización del mes de octubre de 2026. Las personas responsables de las películas seleccionadas se comprometen a no hacer pública su selección antes del anuncio oficial del Festival.
23. La duración máxima de las sesiones de la Sección Oficial – Concurso Internacional no puede exceder de 6 horas al día en la suma de posibles diferentes sesiones.
24. La dirección del Festival decide las fechas y horas en las que las películas participantes son exhibidas. Ninguna película en competición será proyectada más de cinco veces,

incluyendo proyecciones para prensa, de acuerdo con los estándares internacionales de festivales.

25. Cualquier proyección de las películas seleccionadas fuera del marco temporal del Festival requerirá la autorización expresa y por escrito de las personas productoras o titulares de derechos.

## **DERECHOS DE AUTOR**

26. Las personas productoras o representantes legales de las obras seleccionadas para la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje conservarán todos los derechos de autor sobre sus obras. Al inscribir una película en el Festival, las personas participantes otorgan a ZINEBI una licencia no exclusiva para exhibir la obra durante el Festival y en las proyecciones relacionadas con la promoción del evento.

## **COPIAS DE PROYECCIÓN Y MATERIALES**

27. Para su exhibición pública, todas las películas participantes en la Sección Oficial deberán estar obligatoriamente subtituladas en inglés. El formato de proyección es DCP no encriptado.
28. Las copias enviadas serán revisadas y agrupadas en discos duros para su posterior proyección en las salas del Festival.
29. Estos discos duros quedarán depositados en el archivo del Festival y de acuerdo al artículo 27 del presente Reglamento, no serán utilizados para otra proyección salvo autorización expresa de los propietarios de los derechos.

Las copias de proyección recibidas no serán archivadas por el Festival ni utilizadas para ninguna otra proyección fuera del evento sin el consentimiento expreso y por escrito de las personas productoras o titulares de derechos.

30. El Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI cumple con los estándares de seguridad establecidos por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films (FIAPF) para garantizar la protección de las obras audiovisuales seleccionadas. Para ello, el Festival implementa medidas de control y

seguridad en la gestión de copias, almacenamiento, proyecciones y acceso a los materiales audiovisuales.

- a. Todas las copias recibidas serán almacenadas en condiciones seguras y protegidas contra accesos no autorizados.
  - b. Se prohíbe expresamente el uso de dispositivos de grabación en las salas de proyección, y se aplicarán medidas de vigilancia para prevenir cualquier intento de captura o distribución no autorizada de las películas.
  - c. El Festival se reserva el derecho de realizar inspecciones de seguridad en las proyecciones y de colaborar con FIAPF en auditorías, si fueran requeridas.
  - d. Una vez finalizado el Festival, todas las copias físicas serán devueltas a las personas titulares de los derechos en un plazo máximo de dos semanas, salvo acuerdo previo expreso con las personas productoras o distribuidoras.
31. El Festival asume la responsabilidad de velar por la integridad de los materiales audiovisuales durante su permanencia en su poder, y aplicará las mejores prácticas para la prevención de la piratería y la protección de los derechos de los creadores.
32. Las copias de proyección (DCP) de las películas seleccionadas para participar en la Sección Oficial deberán estar depositadas en el servidor interno de ZINEBI antes del 23 de septiembre de 2026. Esta fecha límite debe ser respetada escrupulosamente con el objeto de que el Festival pueda garantizar la mejor exhibición y subtítulo posible durante las proyecciones del Festival.
33. Las personas productoras o responsables de las películas seleccionadas para la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje, Bertoko Begiradak y Spain Short deberán facilitar al Festival una copia de visionado en alta calidad, accesible mediante enlace protegido por contraseña a través de una plataforma en línea.
- a. La copia deberá permanecer activa desde la comunicación oficial de la selección hasta la finalización del Festival. La entidad inscrita será responsable del correcto funcionamiento del enlace y deberá noticiar de inmediato cualquier cambio en la contraseña o en su estado.
  - b. El acceso a dicha copia de visionado en línea estará destinado exclusivamente a fines profesionales vinculados a la organización y desarrollo del Festival, y podrá ser utilizado por:
    - i. La Dirección y el equipo de programación del Festival.
    - ii. Las personas integrantes de los jurados del Festival.

- iii. Profesionales de prensa acreditada y programadores/as de otros festivales invitados por ZINEBI.
  - iv. Otros agentes expresamente autorizados por la Dirección del Festival.
- c. El Festival garantizará la confidencialidad de los accesos y el uso de la copia exclusivamente para los fines indicados. No se realizará ninguna exhibición pública, comunicación o reproducción de la copia fuera del marco estrictamente profesional del Festival sin autorización expresa de las personas titulares de los derechos.
34. Las personas productoras o representantes legales de cada una de las películas seleccionadas deberán remitir los siguientes materiales antes del 30 de septiembre de 2026, que ZINEBI podrá utilizar para la promoción de las películas y del Festival:
- a. Al menos tres imágenes fijas horizontales de la película (en formato JPG o TIFF, con un tamaño de 10 cm x 15 cm y 300 puntos por pulgada).
  - b. Una fotografía de la persona o personas directoras de la película (en formato JPG o TIFF, con un tamaño de 10 cm x 15 cm y 300 puntos por pulgada).
  - c. Posters, *flyers* y material promocional de la película.
  - d. Una lista de diálogos de la película en inglés con sus correspondientes códigos de tiempo.
  - e. Un archivo o el enlace a un tráiler de la película (de una duración máxima de tres minutos).
  - f. Un archivo o un enlace protegido por contraseña a la versión final de la película subtitulada en inglés en alta calidad.

El tráiler podrá ser utilizado, total o parcialmente, para la promoción del Festival y de las películas seleccionadas, incluyendo su uso en materiales promocionales, redes sociales y proyecciones previas al evento. Además, podrá emplearse en su totalidad o parcialmente en montajes promocionales que combinen imágenes de distintas producciones, con el objetivo de generar interés entre el público y los medios de comunicación, siendo el Festival el responsable de los criterios relativos a la elección de imágenes y su edición y posible sonorización.

## JURADO INTERNACIONAL Y PREMIOS

35. La decisión sobre los premios oficiales recaerá en un Jurado Internacional nombrado por la dirección del Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI.

36. El número de integrantes del Jurado Internacional de la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje no podrá ser inferior a cinco, sin superar las personas españolas el 40% del total. La persona secretaria del Jurado será designada por la dirección del Festival y podrá intervenir en sus deliberaciones sin derecho a voto. La dirección del Festival podrá nombrar a una persona miembro del Jurado como su presidente/a, siendo su voto de calidad en caso de haber un número par de personas en el Jurado.

Ninguna persona miembro del jurado podrá estar vinculada de manera directa con las películas en competición, ya sea como productor/a, director/a, distribuidor/a o en cualquier otra función o con cualquier otro vínculo que pudiera comprometer su imparcialidad.

37. El Jurado Internacional establecerá su Reglamento interno de acuerdo con la dirección del Festival. Su decisión será definitiva, y los premios que a continuación se establecen no podrán declararse desiertos ni ser compartidos *ex aequo*.

- a. Gran Premio ZINEBI (8.000€), al que optarán todos los cortometrajes integrantes de la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje.
- b. Gran Premio del Cine Vasco (6.000€), al que optarán todos los cortometrajes producidos en la Comunidad Autónoma Vasca y que compitan en la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje.
- c. Gran Premio del Cine Español (6.000€), al que optarán todos los cortometrajes producidos en España y que compitan en la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje.
- d. Mikeldi al Mejor Cortometraje Documental (5.000€), al que optarán todos los cortometrajes calificados por ZINEBI en la categoría Documental dentro de la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje.

- e. Mikeldi al Mejor Cortometraje de Animación (5.000€), al que optarán todos los cortometrajes calificados por ZINEBI en la categoría Animación dentro de la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje.
  - f. Mikeldi al Mejor Cortometraje de Ficción (5.000€), al que optarán todos los cortometrajes calificados por ZINEBI en la categoría Ficción dentro de la Sección Oficial – Concurso Internacional de Cortometraje.
38. Otros premios se concederán durante la 68ª edición del Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI:
- a. Premio del Público EITB, dotado con 3.000 €, que será otorgado por votación del público entre todas las películas vascas de menos de 30 minutos proyectadas en la sección Bertoko Begiradak. Las películas vascas seleccionadas a competición internacional también se proyectarán en esta sección y podrán optar a este premio.
  - b. Premio del Jurado Joven, otorgado por un Jurado de estudiantes de facultades y escuelas de cine, que será nombrado por la dirección del Festival, dotado con 2.000 €, que se otorgará entre las películas de la sección Bertoko Begiradak.
  - c. Premio “(H)emen ZINEBI”, otorgado por un Jurado nombrado por la dirección del Festival, dotado con 2.000 €, que se otorgará entre las películas de la sección Bertoko Begiradak y premiará la mirada feminista.
  - d. Premio UNICEF, sin cuantía económica, que será otorgado por integrantes de la organización de UNICEF en el País Vasco entre las películas del concurso internacional.
39. El importe de los premios será transferido íntegramente a una única compañía productora, designada en el formulario de inscripción por los/as productores/as o sus representantes legales, independientemente del número de personas o entidades involucradas en la producción. Cualquier distribución posterior del premio será responsabilidad exclusiva de las partes, eximiendo al Festival de cualquier intervención o disputa al respecto.
40. Las películas premiadas en la 68ª edición del Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI deberán especificar, de forma obligatoria e inexcusable, el reconocimiento obtenido en el Festival en todos los posters, comunicaciones y publicidad, así como en los títulos de crédito de las copias en su

comunicación posterior al Festival, incluidas comunicación en redes sociales y otros soportes.

41. Los premios de la 68ª edición del Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI serán abonados en 2026 con las deducciones fiscales que, en su caso, pudieran corresponderles tras la aportación, por parte de la productora premiada, antes del 14 de diciembre de 2026, de un certificado de residencia fiscal que, a efectos de evitar la doble imposición, deberá ser expedido por las autoridades fiscales de su país de residencia.
42. La inscripción de cualquier película en la 68ª edición del Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI implica a la aceptación de las condiciones del presente reglamento, cuya interpretación y aplicación corresponde a la dirección del Festival, que se atenderá para ello a lo dispuesto en el Reglamento Internacional de Festivales de la FIAPF.
43. El Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI tratará los datos personales proporcionados por quienes participen con las siguientes finalidades:
  - a. Gestionar la participación de las películas en el Festival, incluyendo la selección, programación y comunicación de resultados.
  - b. Facilitar la promoción de las películas seleccionadas y del Festival a través de medios de comunicación y redes sociales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento.
  - c. Incorporar los datos relevantes al archivo del Festival y específicamente los de las películas a su página web, exclusivamente con fines de consulta, conservación del patrimonio cultural, y actividades relacionadas con la investigación y promoción cinematográfica.
  - d. Cumplir con las obligaciones legales aplicables, incluidas aquellas relacionadas con la protección de derechos de autor y la distribución de premios.

El tratamiento de los datos se realizará en conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, y quienes participen podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante contacto con la organización del Festival a través de la información de contacto disponible en su página web oficial.

44. El presente reglamento se edita en inglés, euskera y español. En caso de duda, la versión prevalente es la española.
45. Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección del Festival conforme a la normativa de la FIAPF.

Bilbao, marzo de 2026